Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-040
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Autorización para la disposición final de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos.
	*Nombre ciudadano del trámite	Obtén tu autorización para la disposición final de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos.
	Nombre de la modalidad (si existe)	Autorización para Disposición Final de residuos peligrosos.
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 50, fracciones I y XI. Fecha de entrada en vigor: 2015-05-23. 2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 48, 49, 50 y 51.Fecha de entrada en vigor: 2015-05-02
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Este trámite permite a las personas físicas y morales obtener autorización para la prestación de servicios de disposición final de residuos peligrosos generados en obras o actividades del sector hidrocarburos.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	La autorización podrán obtenerla las personas físicas o morales o generadores de residuos peligrosos del sector hidrocarburos que pretendan realizar la construcción y operación de una instalación de disposición final de residuos peligrosos en sus propias instalaciones o para la prestación de servicios a terceros.

	¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite?	Las personas físicas o morales o generadores de residuos peligrosos del sector hidrocarburos no podrían obtener la autorización que pretendan realizar la construcción y operación de una instalación de disposición final de residuos peligrosos en sus propias instalaciones o para la prestación de servicios a terceros.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Autorización manejo residuos disposición final ASEA; Autorización disposición final residuos ASEA; y Disposición Residuos Peligrosos Sector Hidrocarburos.
	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Cargo	Director General de Exploración y Producción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob. mx
	* Teléfono	55 91260100, ext. 13421
	Teléfono adicional	No aplica
	*Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
Canales de atención	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 48. Fecha de entrada en vigor: 2015-05-02. 2) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	1	1

		Danahar Ia da (''
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	Recabar la documentación requerida por la ASEA, Presentar documentación en la Oficialía de Partes de la ASEA, Esperar resolución de la ASEA, Consultar los requisitos del trámite en la página web de la ASEA.
	Plazo máximo:	45 días hábiles
Plazo máximo	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 55, fracción IV. Fecha de entrada en vigor: 2015-05- 02.
	*Plazo de prevención:	15 días hábiles
Plazo de prevención	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 54 fracciones I, II y III. Fecha de entrada en vigor: 2015- 05-02.
Plazo real	*Plazo real	45 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Autorización
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	La ASEA verificará que la solicitud del trámite corresponda a la disposición final de residuos peligrosos generados en las obras o actividades del sector hidrocarburos.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	\$86,233.00
	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, artículo 194-T fracción VII. Fecha de entrada en vigor: 2017-01-01. Actualización: Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y su anexo 19 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o	0

	quejas anuales	
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
Dunangag agan ámilag	* Subsector económico	Extracción de petróleo y gas
Procesos económicos	* Proceso económico	Petróleo
	*¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
TIC	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	*¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	Si
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)

Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente y Energía
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Autorizaciones administrativas
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones administrativas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	
	Observaciones respecto a los documentos	Las personas interesadas en obtener autorizaciones para llevar a cabo los servicios a terceros para la disposición final de residuos peligrosos generados en el sector hidrocarburos deberán presentar a la ASEA su solicitud de autorización y cumplir con la totalidad de la información requerida.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 48, 49, 50 y 51. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02
	Formato:	
	Liga para descarga del formato aplicable:	
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	
	Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):	
	* Observaciones respecto a los documentos	
	Documentos agregados:	
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	
Cadenas	Cadenas agregadas:	No forma parte de una cadena
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1- Pago de derechos
Oficinas agregadas	Oficinas	ASEA
	Tipo de Ficta	Negativa

Fundamento jurídico de Ficta	No se incluye
Vigencia	No aplica
Fundamento jurídico de vigencia	No aplica